UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 616 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Noel Torres Huaripaucar sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 04 de febrero de 2019, Noel Torres Huaripaucar, ex docente contratado equivalente a AUTC (Contrato Administrativo de Servicios - CAS), del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Noel Torres Huaripaucar (con Nivel AUTC), del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período laborado del 15 de mayo al 11 de agosto de 2017 (07 días) y del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (08 días), por el monto de S/. 771.20, según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 095-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Docente (Memorandos Nros. 065 y 093-2019-CPA-OPER-UNSCH);

Estando al Informe Legal N° 160-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 723-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a NOEL TORRES HUARIPAUCAR, ex Docente Contratado con Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con Nivel Remunerativo a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por los períodos laborados del 15 de mayo al 11 de agosto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 616 -2019-UNSCH-R

y del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (14 días), por el monto ascendente a SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/.771.20).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000784	5.005857	22	048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.1	S/. 771.20	Contrato Administrativo de Servicio
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 69.41	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

RÈGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CAMILO QUINTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. [illegible] A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas/Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Escalafón/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.